



MUNICIPALIDAD DE CONCON  
REPÚBLICA DE CHILE.  
ALCALDIA

17 FEB 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 0527 /

**VISTOS:**

1. Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades;
2. Ley 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. Resolución Exenta N°40, de 05 de febrero de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso;
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes Rol N°299 de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso, por medio de Resolución Exenta N°40 de 05 de febrero de 2023, declaró como afectada por presencia de Hidrozoo Physalia (Fragata Portuguesa) Playa Amarilla, ubicada en la comuna de Concón.
2. Que, lo anterior supone adoptar como municipalidad, debemos adoptar medidas inmediatas como el cierre de la playa para el baño, y prohibición de realizar actividades de recreación, mientras dure el fenómeno natural, por constituir un peligro para la población.
3. Que la especie señalada secreta una neurotoxina que al contacto con las personas puede producir irritación, así como también colapso cardio-respiratorio, ya sea se trate de especies vivas o muertas;
4. Que mediante la resolución citada la autoridad sanitaria comunica a distintos organismos entre ellos la Municipalidad de Concón la presencia de la especie señalada;
5. Que la Resolución Exenta N°40 de 05 de febrero de 2023, forma parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos que en derecho correspondan;

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE** como afectada por presencia de "Hidrozoo Physalia", conocida también como "Fragata Portuguesa", Playa Amarilla ubicada en la comuna de Concón.
2. **ADÓPTENSE** las medidas sanitarias necesarias para un pronto y efectivo accionar municipal, de acuerdo con los antecedentes existentes en el presente acto, así como



también las recomendaciones de la autoridad competente, y especialmente en los términos de la Resolución Exenta N°40 / 2023 de la SEREMI de Salud de Valparaíso,

3. **NOTIFÍQUESE** por Secretaría Municipal a todas las unidades municipales vía correo electrónico a sus directores; para conocimiento y adopción de medidas que sean de su competencia;
4. **COMUNÍQUESE** la información contenida en el presente acto a través de los medios de difusión con que cuenta el municipio para conocimiento de la comunidad;

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (1)-

MFC/MLEG/pv

**Distribución:**

- Administradora Municipal.
- Unidades Municipales.
- Belén Ponce G ([bponce@concon.cl](mailto:bponce@concon.cl)).
- Control.
- Archivo.

  
ALCALDE (S)  
MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 17 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
17 FEB 2023  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_